

PROGRAMACIÓN DE TECNIFICACIÓN FECYL NORMATIVA BASE Y AYUDAS

2022-2023

Esta normativa estará siempre sujeta a posibles modificaciones por parte de la Dirección Técnica, en función de las circunstancias propias de la temporada y los presupuestos.

Se establece un sistema de ayudas para los tiradores pertenecientes a este CPTD, siempre y cuando cumplan las siguientes normas y requisitos y la situación económica de la Fecyl lo permita.

Selección de tirador del Programa de Tecnificación de la FECyL

Los tiradores y tiradoras, con licencia por la FECYL, entrarán a formar parte del listado de tecnificación por alguno de los siguientes motivos.

- a) Tener como mínimo un tablón de 64 en Copa del Mundo, ECC, internacional S23 fuera de España, internacional U14 fuera de España. Tener medalla en internacionales S23 o U14 en España. (En este último caso se analizará el número de países y participantes).
- b) Medallista individual en Campeonato de España.
- c) Acabar entre los 8 primeros del ranking nacional ABS, M-20 o M-17. Acabar entre los 3 primeros del ranking nacional M-15.
- d) Por criterio técnico.
- e) Tiradores extranjeros no residentes en España que cumplen alguno de los criterios, a) o c). (*) *No tendrán derecho a percibir las ayudas estipuladas para las competiciones internacionales, ni premios o gratificaciones.*

Deberes y derechos

El tirador se compromete a (requisitos de obligado cumplimiento): El incumplimiento de estos requisitos podrá acarrear la expulsión del tirador o tiradora del programa de tecnificación de la temporada actual y no formar parte del mismo la temporada siguiente.

- Acudir a los reconocimientos médicos del CEREMEDE cuando sea citado.
- Acatar la disciplina de la FECYL en todos sus extremos.
- Asistir a todas las concentraciones programadas por la FECYL o que ésta considere de interés.
- Participar en el Campeonato de CASTILLA Y LEÓN.
- Asistir a todos aquellos actos y actividades en las que sea requerido por la FECYL como voluntario. (Critérium regional, otras actividades).
- Mantener su actividad con licencia en un club de esta Comunidad Autónoma de Castilla y León en la temporada en curso y para la temporada siguiente, para poder recibir la ayuda de material.
- Comunicar al inicio de cada temporada su entrenador.

El Tirador tiene derecho a:

- Recibir la equipación oficial de la FECYL cuando le corresponda.
- Recibir la ayuda económica asignada para pruebas internacionales.
- Recibir la ayuda económica asignada para las concentraciones planificadas por la FECYL.

- Ser propuesto como DAN de Castilla y León siempre y cuando cumpla los requisitos específicos.
- Ser propuesto para los premios excelencia siempre y cuando cumpla los requisitos específicos.
- Recibir los premios o gratificaciones correspondientes por la consecución de los objetivos.
- Recibir el apoyo necesario para desarrollar su actividad como tirador de Castilla y León.

Planificación:

▪ **ESPADA MASCULINA:**

- Se realizarán 2 encuentros de tecnificación al mes con obligada asistencia. A excepción de los tiradores en régimen de concentración permanente fuera de Castilla y León o que cursen estudios fuera de Castilla y León, los cuales deberán demostrar esta situación.
- Se participará en las concentraciones programadas dentro del Plan Nacional (PFCAR) de la RFEE que considere la dirección técnica de la FECYL.
- Realización de Poule y asaltos tácticos.

▪ **ESPADA FEMENINA:**

- Se realizarán 2 encuentros de tecnificación al mes con obligada asistencia. A excepción de los tiradores en régimen de concentración permanente fuera de Castilla y León o que cursen estudios fuera de Castilla y León, los cuales deberán demostrar esta situación.

- Se participará en las concentraciones programadas dentro del Plan Nacional (PFCAR) de la RFEE que considere la dirección técnica de la FECYL.
- Se desarrollara en cada sesión una planificación específica de desplazamientos dirigidos, clase por parejas, clase de mano y realización de asaltos tácticos.
- **SABLE:**
 - Se realizarán 2 encuentros de tecnificación al mes con obligada asistencia. A excepción de los tiradores en régimen de concentración permanente fuera de Castilla y León o que cursen estudios fuera de Castilla y León, los cuales deberán demostrar esta situación.
 - Se participará en las concentraciones programadas dentro del Plan Nacional (PFCAR) de la RFEE que considere la dirección técnica de la FECYL.
 - Se desarrollara en cada sesión una planificación específica de desplazamientos dirigidos, clase por parejas, clase de mano y realización de asaltos tácticos.

Programación y ayudas:

Jornadas de tecnificación: Se harán jornadas conjuntas donde participarán todos los tecnificados y se podrán admitir invitados hasta completar un máximo de 24 chicos y 12 chicas (espada) 12 chicos y 8 chicas (sable).

- 1- La Fecyl correrá con los gastos de un vehículo furgoneta desde Burgos (40 €) Ávila (50 €) y Segovia (38 €).

Estas jornadas se dividirán en tres bloques:

- 1º de septiembre a diciembre.
- 2º de enero a abril.
- 3º de mayo a julio.

Las fechas previstas serán comunicadas en un documento anexo y serán en el horario de 18:00 a 20:00 las de espada y de 18:00 a 20:00 al sable.

En las jornadas de espada previamente, de 18:00 a 18:30, habrá sesión de físico y desplazamientos voluntarios a la cual solo se podrá asistir previa solicitud por escrito a: director.tecnico@esgrimacyl.es

En las jornadas se realizaran diferentes planificaciones en función del arma:

-Espada Masculina: Calentamiento, desplazamientos dirigidos, realización poule a 5 tocados y asaltos tácticos.

Se elaborará un ranking de tecnificación con la siguiente puntuación:

- Asistir: 3 puntos
- No asistir por falta justificada: 2 puntos
- Victoria: 3 puntos
- Derrota: 1 punto

-Espada Femenina: Calentamiento, acondicionamiento físico específico, desplazamientos, ejercicios técnico/táctico y asaltos tácticos.

-Sable Masculino y Femenino: Calentamiento, acondicionamiento físico específico, desplazamientos, ejercicios técnico/táctico y asaltos tácticos.

Será necesario tener, como mínimo, un 80% de asistencia para mantener la condición de tecnificado. Salvo excepciones justificadas.

Este 80% de asistencia será acumulativa, es decir, se podrá compensar con el siguiente bloque siempre y cuando haya un mínimo de asistencia del 25% por bloque trimestral.

Después de la jornada del 1º bloque, se bonificará con las siguientes ayudas (son acumulables hasta un máximo del 100%) para la concentración prevista (PFCAR) dentro del programa de la RFEE:

Espada Masculina

- Los 2 primeros el 100% de ayuda.
- El tercero el 50% de ayuda.

Con el ranking de tecnificación definitivo, al terminar los tres bloques, se darán las siguientes ayudas en material específico de esgrima, siempre y cuando se hayan cumplido los requisitos especificados.

- El primero, 120 € en material.
- El segundo, 80 € en material.
- El tercero, 40 € en material.

Espada Femenina:

- Asistencia del 90%, ayuda del 100% a concentración del PFCAR.
- Una vez finalizada la temporada de tecnificación se podrá valorar, en función de: su dedicación, implicación y rendimiento en el programa; la posibilidad de algunas ayudas en material de esgrima.

Sable Masculino y Femenino:

- Asistencia del 90%, ayuda del 100% a concentración del PFCAR.
- Una vez finalizada la temporada de tecnificación se podrá valorar, en función de: su dedicación, implicación y rendimiento en el programa; la posibilidad de algunas ayudas en material de esgrima.

2- Concentraciones del programa de la RFEE:

Dentro del programa de concentraciones de la RFEE se darán ayudas ganadas en las jornadas de tecnificación tal y como se indica en el punto anterior a todas las concentraciones que realice la RFEE desde el 1 de septiembre del 2022 al 30 de Junio del 2023.

Existirá una ayuda especial para transporte y manutención a los clubes que quieran designar a un Técnico a la concentración de la RFEE:

- Clubes con 1 ó 2 alumnos en la concentración: 25% de los gastos del técnico.
- Clubes con 3 alumnos en la concentración: 50% de los gastos del técnico.
- Clubes con 4 alumnos en la concentración: 75% de los gastos del técnico.
- Clubes con 5 ó más alumnos en la concentración. 100% de los gastos del técnico.

3- Competiciones internacionales:

Se establece un sistema de ayudas para aquellas pruebas donde no exista ayuda de la RFEE y estén dentro de las puntuables para la clasificación de Ctos. De Europa y Ctos. Del mundo.

Las ayudas serán en función del resultado obtenido siguiendo el siguiente criterio:

- TABLÓN DE 256: 0 € (contaría como 1ª vez de un T128).
- TABLÓN DE 128 (1ª VEZ): 100 €
- TABLÓN DE 128 (SIGUIENTES): 0 €
- TABLÓN DE 64: 200 €
- TABLÓN DE 32: 250 €
- TABLÓN DE 16: 300 €

Los tiradores y tiradoras cadetes que participen en las pruebas junior, sólo recibirán ayuda si hacen mínimo tablón de 64.

Estas ayudas se reducirán en:

- 50 € con una participación inferior a 100 tiradores.
- 100 € con una participación inferior a 70 tiradores.
- 150 € con una participación inferior a 50 tiradores.

Para los Campeonatos de Europa y del Mundo, estas ayudas se incrementarán en 75 €. Salvo que la ayuda sea de 0 € que seguirá siendo 0 €.

Para tiradores y tiradoras S23 se pasan al cobro de ayudas convencionales como está estipulado en el punto anterior.

Siendo las siguientes competiciones las que correspondan las ayudas

Espada Masculina: Anexo en Septiembre 2022

Espada Femenina: Anexo en Septiembre 2022

Sable Masculino: Anexo en Septiembre 2022

Sable Femenino: Anexo en Septiembre 2022

Para los tiradores/as absolutos, que no estén en estructura de concentración permanente nacional, será el mismo criterio de ayudas pero incrementadas en 50 € y hasta un máximo de 5 pruebas.

4- Ayudas a Ranking Nacional:

- Ranking Nacional.
 - 1º: 300 €
 - 2º: 200 €
 - 3º: 100 €
 - 4º: 50 €

Estas ayudas se estipularán y repartirán una vez finalizada la temporada 2022/23.

Una vez terminado cada bloque, los tiradores y tiradoras serán los responsables de hacer llegar a la FECYL los justificantes de los gastos correspondientes a las ayudas conseguidas en cada competición. ***Si estos justificantes no estuvieran antes de terminar el bloque siguiente, se perderán dichas ayudas.***

Jornadas:

1º Bloque:

-15 de Septiembre del 2022 Espada Masculina y Espada Femenina.

-22 de septiembre del 2022 Espada Femenina y Sable.

- 29 de Septiembre del 2022 Espada Masculina y Sable.

-13 de Octubre del 2022 Espada Masculina y Espada Femenina.

-20 de Octubre del 2022 Espada Femenina y Sable.

-27 de Octubre del 2022 Espada Masculina y Sable.

-10 de noviembre del 2022 Espada Femenina y Sable.

-17 de noviembre del 2022 Espada Masculina y Espada Femenina.

-24 de noviembre del 2022 Espada Masculina y Sable.

-1 de Diciembre del 2022 Espada Femenina y Sable.

-8 de Diciembre del 2022 Espada Masculina y Espada Femenina.

-15 de Diciembre del 2022 Espada Masculina y Sable.

Los siguientes bloques se notificaran a los Clubs en el mes de Diciembre.